SM

0000003

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, diez y nueve de J u l i o de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a la titular Doctora Ximena Moreno de Solines, en virtud del oficio número ochocientos sesenta y siete - noventa y cinco- CSQP de fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco del señor Presidente de la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito, comparece el señor Ingeniero Rafael Arroyo Alcívar, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, según consta del nombramiento que se agrega a la presente, y debidamente autorizado por la Junta General según aparece del acta que en copia certificada se agrega a ésta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA

CUANTIA:S/3.000'000.000,oo

Dí 4 copias

de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A . C O M P A R E C I E N T E . - Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero Rafael Arroyo Alcívar, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA y debidamente autorizado por la Junta General según consta del nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil como en derecho se requiere. S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - U n o . - La Compañía CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos. D o s . La Junta General Ordinaria de Accionistas en reunión celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la empresa a la suma de Cinco mil millones de sucres (S/.5.000'000.000,oo), es decir un incremento de tres

0000004

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

mil millones de sucres (S/3.000'000.000,oo). La misma Junta igualmente resolvió reformar el Estatuto Social de la Empresa, de manera que esté conforme con el aumento efectuado. T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Con base a los antecedentes enunciados, el compareciente, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la empresa, declara: U n o. Que aumenta el capital social de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. "CORPESA" en la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/3.000'000.000,oo) es decir, hasta que alcance un capital total de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/5.000'000.000,oo) con la consiguiente emisión de tres millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. D o s . - El presente aumento se hace mediante la capitalización de tres mil millones de sucres de la cuenta de revalorización de patrimonio, a prórrata de la participación actual de los accionistas de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA. Los accionistas han renunciado a su derecho estricto de atribución sobre las fracciones de acción, en el aumento de capital en referencia, conforme consta en el acta y cuadro de integración de capital que se adjuntan como habilitantes. T r e s . - Se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de tal manera que de ahora en adelante digan: " A R T I C U L O Q U I N T O : C A P I T A L . - El capital social es de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco millones

de acciones de un mil sucres cada una. Si la Sociedad resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prórrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden". " A R T I C U L O S E X T O . - N A T U R A L E Z A D E L A S A C C I O N E S : Las acciones serán nominativas pudiendo ser ordinarias o preferidas y, en este último caso, hasta el porcentaje de acciones ordinarias que determine la Junta General, siempre en sujeción a lo que dispone el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías, al momento que autorice la emisión, previo al cumplimiento de las formalidades legales del caso. Las cinco millones de acciones ordinarias y nominativas en que se halla dividido el capital social suscrito corresponde a la serie "A", e irán numeradas del CERO CERO UNO al CINCO MILLONES". C U A R T A . - D E C L A R A C I O N. El compareciente declara bajo juramento que la totalidad del presente aumento corresponde a inversionistas

0000005

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ecuatorianos y que se halla en su totalidad legalmente pagado según consta en el acta y anexos que se agregan como habilitantes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado. Doctor Rodrigo Jijón Letort. Matrícula profesional número dos mil seiscientos sesenta y seis. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mi el Notario; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado.- señor Rafael Arroyo Alcívar, con cédula de ciudadanía número ciento setenta trescientos diez setecientos ochenta y uno quión uno.- firmado.- doctor Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Suplente. A

CONTINUACION

SE

AGREGAN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

3 V

corpesa

corporación empresarial s.a.

Quito, julio 26 de 1994

Señor Ingeniero:
Rafael Arroyo Alcívar
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que en sesión de Consejo Consultivo de Corporación Empresarial S.A. "CORPESA", celebrada el día lunes 25 de julio de 1994, se resolvió reelegirlo como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones como Vicepresidente Ejecutivo constan en la escritura de constitución de la Empresa, otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, el 14 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 995, tomo 123, el día 20 de mayo de 1992.

Atentamente,

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Acepto la designación, fecha ut supra.

Rafael Arroyo Alcívar.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3183 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 26 MAYO 1995
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALCIVAR M.

QUITO: Av. de la Prensa 2900 Tlf: 432521 Fax: 459028 Antdo. Postal 17-11-5183

4

0000006

Dra. Ximena Moreno de S... NOTARIA

corpesa

corporación empresarial s.a.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION EMPRESARIAL S.A. "CORPESA", CELEBRADA EL SABADO 25 DE MARZO DE 1995

El día de hoy, sábado 25 de marzo de 1995, a las 10h00, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, situadas en la Av. de la Prensa 2890 de la ciudad de Quito, Cantón Quito, se reunen los accionistas de Corporación Empresarial S.A. "CORPESA", cuyos nombres constan en la lista de asistentes a esta Junta. Se encuentra también presente el señor Bolívar Torres, Comisario Principal de la compañía. Preside la Junta el Presidente titular de la compañía, Sr. Luis Gómez Izquierdo y actúa de Secretario, el Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Rafael Arroyo Alcívar. Antes de instalar la Junta, el Presidente, pide se verifique el quorum y se forme la lista de los accionistas presentes; el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente y legalmente representado el 90.23 % del capital pagado de "CORPESA" El Presidente declara instalada la Junta y solicita al Secretario archivar la lista de concurrentes en el expediente de la Junta y declara instalada la sesión. El Presidente dispone se de lectura a la convocatoria para esta Junta, la que fué publicada en el diario "Hoy" de la ciudad de Quito el viernes 10 de marzo de 1995. El Secretario da lectura a la convocatoria y archiva la misma en el expediente del acta.

Acto seguido el Presidente dá su informe, terminado éste pide al Secretario de lectura al informe del Comisario. Cumplido lo anterior somete a consideración de la Junta los estados financieros de la empresa. A continuación los accionistas analizan el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1994, constante en el punto tres de la convocatoria; así como, el correspondiente informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1994, que consta en el punto cuatro del orden del día. Luego de algunas deliberaciones por parte de los accionistas respecto de los estados financieros presentados, los asistentes por unanimidad aprueban todos los informes y los estados financieros. El informe del Presidente fué aprobado con la abstención del accionista señor Luis Gómez Izquierdo.

El Presidente pide al Secretario archive copia de los informes y de los estados financieros aprobados en el expediente del acta.
El Presidente pone a consideración de los accionistas el quinto punto del orden del día y la sala se pronuncia por aceptar la propuesta del señor Luis Gómez Izquierdo en el sentido que se reparta entre los accionistas setecientos millones de sucres de la utilidad disponible, cuando la caja de la compañía lo permita, y el saldo se lo envie a reservas facultativas de la empresa, quedando así los resultados del ejercicio económico del ejercicio 1994.

- utilidad antes de impuesto:	S/.	872'789.901
- menos: impuesto a la renta:	S/.	—0—
reserva legal:	S/.	87'278.990

- utilidad disponible:	S/.	785'510.911
- reparto accionistas:	S/.	700'000.000
- reserva facultativa:	S/.	85'510.911

La Junta se pronuncia por enviar a reservas facultativas el monto constante como utilidades no distribuidas que corresponde a revalorización de utilidades del año anterior. El valor asciende a S/. 97'768.415.

El Presidente dispone el tratamiento del sexto punto del orden del día, procediendo a realizar un análisis pormenorizado en el que se fundamenta tal aumento. Los asistentes luego de intercambiar criterios y opiniones, aceptan en forma unánime aprobar el aumento de capital de la Compañía a cinco mil millones de sucres (S/. 5.000'000.000), según el cuadro de aumento de capital propuesto que se adjunta a la presente acta, el mismo que detalla las cuentas de las que se tomará el aumento de capital, así como el derecho y monto a suscribir por parte de cada uno de los accionistas. Los accionistas dejan expresa constancia de su aceptación a recibir y/o renunciar fracciones de acción unos en favor de otros a fin de poder llevar a efecto el referido aumento de capital.

Toma la palabra el Ing. Rafael Arroyo A., e indica que habiéndose aprobado el aumento de capital es necesario reformar los estatutos de la compañía tal como lo contempla el punto seis de la convocatoria, por lo que informa que los artículos quinto y sexto deberán decir: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de cinco mil millones de sucres, dividido en cinco millones de acciones de un mil sucres cada una. Si la sociedad resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones en el momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los Accionistas conforme resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden"; y, "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, pudiendo ser ordinarias o preferidas y en este último caso, hasta el porcentaje de acciones ordinarias que determine la Junta General, siempre en sujeción a lo que dispone el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías, al momento que autorice la emisión, previo al cumplimiento de las formalidades legales del caso. Las cinco millones de acciones ordinarias y nominativas en que se halla dividido el capital social suscrito corresponde a la serie "A" e irán numeradas del cero cero uno al cinco millones". La Junta aprueba también dicha redacción, al tiempo que faculta para que el Vicepresidente Ejecutivo dé todos los pasos legales que se deban cumplir a fin de instrumentar en forma legal el mencionado aumento.

corpesa

corporación empresarial s.a.

Dra. Ximena Morano de C. NOTARIA

Seguidamente la Junta aborda el séptimo punto del orden del día, y delega en forma unánime al Consejo Consultivo de la Compañía para que designe la firma Auditora Externa para el presente ejercicio económico; y, al Presidente, para que fije sus honorarios.

A continuación el Presidente somete a consideración el octavo punto del orden del día, proponiendo la reeleción de los comisarios principal y suplente, moción que es aprobada en forma unánime, quedando reelegido el Sr. Bolívar Torres Bastidas como Comisario Principal y el Sr. José Moscoso Chávez como Comisario Suplente, delegando al Presidente la fijación de sus honorarios.

Agotado el orden del día, el Presidente dispone un receso para la redacción del acta, indicando que el expediente debe contener los siguientes documentos:

1.- Convocatoria a esta Junta publicada por la prensa;

2.- Copia de la comunicación convocando al comisario a esta Junta;

3.- Lista de asistentes a esta Junta, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la compañía y el número de votos que les corresponde;

4.- Informe del Presidente de la Compañía;

5.- Informe del Comisario;

6.- Estados Financieros auditados de CORPESA correspondientes al ejercicio económico de 1994 y el respectivo informe de Auditoría Externa;

7.- Cartas poderes de algunos de los accionistas; y,

8.- Copia certificada de esta acta y cuadro de aumento de capital aprobado.

Redactada esta acta, el Presidente reinstala la sesión y pide al Secretario de lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, siendo las 15h00. Para constancia de todo lo anterior, firman este documento el Presidente y el Secretario de la Junta y se procede a clausurar esta sesión.

Sr. Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Ing. Rafael Arroyo Alcívar
Vicepresidente- Secretario

CUADRO PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL DE CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA

NOMBRE DEL ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL:	DERECHO SUSCRIPCION: POR REVALORIZACION DE PATRIMOMNIO:	RENUNCIA/ RECIBE FRACCION: EN SUCRES	CAPITAL NUEVO:
CALLEJAS BARONA GLADYS DE	2,152,000	3,228,000		5,380,000
CALISTO CABEZAS JOSEFINA	55,757,000	83,635,500	-500	139,392,000
CALLEJAS JUAN JOSE	2,415,000	3,622,500	500	6,038,000
CORREA M. ANA MARIA	7,443,000	11,164,500	-500	18,607,000
CORREA M. JUAN CARLOS	7,443,000	11,164,500	500	18,608,000
CORREA M. JUAN FERNANDO	7,443,000	11,164,500	-500	18,607,000
CORREA M. MARIA ISABEL	7,443,000	11,164,500	500	18,608,000
CORREA PROESSEL HERNAN	103,152,000	154,728,000		257,880,000
CORREA PROESSEL LUIS M.	37,003,000	55,504,500	-500	92,507,000
CORREA MANTILLA TERESA VD	9,925,000	14,887,500	500	24,813,000
GOMEZ CALISTO BERNARDO	260,587,000	390,880,500	-500	651,467,000
GOMEZ CALISTO JOSE LUIS	157,202,000	235,803,000		393,005,000
GOMEZ IZQUIERDO LUIS	66,784,000	100,176,000		166,960,000
HEREDEROS JOSE CALISTO	1,683,000	2,524,500	500	4,208,000
INMOBILIARIA CHAVEZ S.	27,029,000	40,543,500	-500	67,572,000
INVERSIONES ALFA	56,419,000	84,628,500	500	141,048,000
INVERSIONES PROCOR	265,170,000	397,755,000		662,925,000
ITURRALDE PUIG ISIDRO	75,000	112,500	500	188,000
LUNA MALDONADO FRANCISCO	15,000	22,500	-500	37,000
OPERACIONES COPRONI	253,815,000	380,722,500	-500	634,537,000
ORTEGA MARIA R. GOMEZ DE	316,000	474,000		790,000
PALLARES PAEZ JORGE	4,357,000	6,535,500	500	10,893,000
PEREZ GUARDERAS MARCEL	83,550,000	125,325,000		208,875,000
PROANO PAZ Y M. CARLOS	87,479,000	131,218,500	-500	218,697,000
TORRES BASTIDAS BOLIVAR	702,000	1,053,000		1,755,000
VERGARA CAMACHO CARLOS	14,645,000	21,967,500	500	36,613,000
CEDAL S.A.	355,425,000	533,137,500	-500	888,562,000
RIOFRIO CARMEN	42,128,000	63,192,000		105,320,000
BURNEO JOSE VICENTE	82,443,000	123,654,500	500	206,108,000
	2,000,000,000	3,000,000,000	0	5,000,000,000

0000008

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. Corporación Empresarial S.A. CORPESA, en seis fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON. Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.2530, de fecha 4 de agosto de 1995, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA" otorgada ante mí, el 19 de julio de 1995 Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante mí, el 14 de febrero de 1992 ; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines QUITO - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 4 de Agosto de 1995,bajo el número 2834 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 995 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos,a fs 1481 tomo 123.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA.".-Otorgada el 19 de julio de 1995,ante la Notaría Segunda del cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero del la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 34475.-Quito,a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ref.-